

 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05				
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							VERSIÓN: 5				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							PÁGINA : 1 DE 3				
							FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		23/02/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN		Invitación a Cotizar 011-2023				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA									
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		Simplificado		()		NIT	800066001 3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ									
DIRECCIÓN:		CII 49 13-60									
CORREO ELECTRÓNICO:		contador@laboratoriocolcan.com									
NUMERO TELEFÓNICO:		7437777-3184772803									
OBJETO DEL CONTRATO											
Servicio asistencial de apoyo diagnóstico para la especialidad de Imágenes diagnósticas, en las modalidades de Tomografía Computarizada, mamografía y resonancia magnética, para la atención integral a pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., como respaldo en la prestación del servicio de salud.											
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO											
RUBRO PRESUPUESTAL		ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD				CDP Nro.		295			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA											
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. GRUPO A (TOMOGRFIA COMPUTARIZADA)											
ITEM	CODIGO SERVINTE	CODIGO COLCAN	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACION COLCAN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	
1	879111	7500	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 133.000	N/A	\$ 133.000	
2	879112	7559	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 275.000	N/A	\$ 275.000	
3	879113	7502	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 275.000	N/A	\$ 275.000	
4	879116	7506	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 147.000	N/A	\$ 147.000	
5	879121	7503	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 115.000	N/A	\$ 115.000	
6	879122	7504	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 147.000	N/A	\$ 147.000	
7	879131	7505	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 147.000	N/A	\$ 147.000	
8	879132	7509	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 147.000	N/A	\$ 147.000	
9	879150	7516	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 147.000	N/A	\$ 147.000	



10	879161	7519	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 125.000	N/A	\$ 125.000
11	879162	7051	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 125.000	N/A	\$ 125.000
12	879201	7510 7517 7512 7513	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	El precio incluye solo UNA de las Columnas: CERVICAL, TORACICA, LUMBAR o SACRO	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 125.000	N/A	\$ 125.000
13	879301	7524	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 140.000	N/A	\$ 140.000
14	879391	7526	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	Precio incluye MEDIO DE CONTRASTE ORAL	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 264.000	N/A	\$ 264.000
15	879410	7528	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 157.000	N/A	\$ 157.000
16	879420	7530	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 184.000	N/A	\$ 184.000
17	879421	7535	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 115.000	N/A	\$ 115.000
18	879430	7549	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTIC)		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 212.000	N/A	\$ 212.000
19	879431	7525	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	Precio incluye MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 400.000	N/A	\$ 400.000
20	879460	7522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 125.000	N/A	\$ 125.000
21	879510	7529 7511 7518 7515 7514 7501	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	El precio incluye solo UNA de las fracciones del MIEMBRO SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO, MANO, HOMBRO, CODO o MUÑECA	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 115.000	N/A	\$ 115.000
22	879520	7520 7521 7531 7534 7532	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	El precio incluye solo UNA de las fracciones del MIEMBRO INFERIOR: MUSLO, PIERNA, PIE, RODILLA o CUELLO DE PIE	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 115.000	N/A	\$ 115.000
23	879522	7523 7507	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	El precio incluye solo UNA de las fracciones: ANTEVERSION FEMORAL o TORSION TIBIAL	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 126.000	N/A	\$ 126.000
24	879523	7550 7533	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	El precio incluye solo UNA de las fracciones: AXIALES DE ROTULA o LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 126.000	N/A	\$ 126.000
25	879910	7536	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 194.000	N/A	\$ 194.000

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. GRUPO B (MAMOGRAFIA)										
ITEM	CODIGO SERVINTE	CODIGO COLCAN	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACION COLCAN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO
1	876801	9140	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 85.000	N/A	\$ 85.000
2	876802	9143	MAMOGRAFÍA BILATERAL		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 85.000	N/A	\$ 85.000
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. GRUPO C (RESONANCIA MAGNETICA)										
ITEM	CODIGO SERVINTE	CODIGO COLCAN	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACION COLCAN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO
1	883101	7000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
2	883102	7004	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
3	883103	7002	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
4	883105	7005	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
6	883108	7001	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
7	883109	7003	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
8	883110	7036	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
9	883111	7017	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
10	883112	7004	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	Se realiza como una RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
11	883210	7006	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
12	883211	7097	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 518.000	N/A	\$ 518.000
13	883220	7007	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
14	883221	7098	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 518.000	N/A	\$ 518.000
15	883230	7008	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000

16	883231	7099	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 518.000	N/A	\$ 518.000
17	883232	7040	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
18	883233	7126	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 518.000	N/A	\$ 518.000
19	883234	7039	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL SIMPLE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
20	883235	7100	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 518.000	N/A	\$ 518.000
21	883301	7024	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
22	883351	7023	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 431.000	N/A	\$ 431.000
23	883401	7025	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
24	883430	7088	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	Incluye MEDIO DE CONTRASTE	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 515.000	N/A	\$ 515.000
25	883435	7069	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	Incluye MEDIO DE CONTRASTE	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 515.000	N/A	\$ 515.000
26	883436	7555	RESONANCIA MAGNETICA DE INTES TINO [ENTEROGRAM]	Incluye MEDIO DE CONTRASTE	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 515.000	N/A	\$ 515.000
27	883440	7026	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
28	883441	7026	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	Se realiza como una RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
29	883442	7050	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
30	883443	7057	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
31	883511	7018 7019 7012	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	El precio incluye solo UNA de las fracciones del MIEMBRO SUPERIOR: BRAZO, ANTEBRAZO o MANO	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
32	883512	7009 7010 7011	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	El precio incluye solo UNA de las fracciones del MIEMBRO SUPERIOR: HOMBRO, CODO o PUÑO	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
33	883521	7016 7020 7021	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	El precio incluye solo UNA de las fracciones del MIEMBRO INFERIOR: PIE, MUSLO o PIERNA	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
34	883522	7013 7014 7015	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	El precio incluye solo UNA de las fracciones del MIEMBRO INFERIOR: PIE, MUSLO o PIERNA	A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000

35	883545	7058	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 552.000	N/A	\$ 552.000
36	883560	7059	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
39	883902	7061	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 276.000	N/A	\$ 276.000
40	883904	7068	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 348.000	N/A	\$ 348.000
41	883908	7084	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 348.000	N/A	\$ 348.000
42	883909	7084	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 348.000	N/A	\$ 348.000
44	883911	7071	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		A DEMANDA	SERVICIO	A DEMANDA	\$ 348.000	N/A	\$ 348.000

VALOR DEL CONTRATO	\$ 30.000.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	
			X	

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
----------------------	--	---------------------------	---------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO	DIRECTOR(A) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
	dircomplementarios@subrednorte.gov.co	3505049018

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
	DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
GENERALES:
1.Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas en el proceso de contratación.
2.Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas.
4.Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
5.Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, debidamente diligenciada por el supervisor del contrat
6.Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales.
7.Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.
8.Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, en el estatuto y manual que rige la contratación de la Subred Norte ESE, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
9.Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
10.Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del Supervisor del contrato.
12. Cumplir con el decreto n° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - piga de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. Prestar el servicio de imágenes diagnosticas en la modalidad de mamografía, tomografía computarizada y resonancia magnética, abarcando desde la toma del estudio hasta la entrega del resultado incluyendo el apoyo tecnológico requerido.
2. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos dispuestos de parte del Contratista para garantizar la correcta prestación del servicio, garantizando el funcionamiento ininterrumpido de los equipos necesarios para la prestación del servicio, en caso de presentarse daños en los mismos, deberá resolverlo de manera inmediata sin que esto altere o afecte la continuidad y oportunidad del servicio, máxime cuando se trata de un servicio cuya prestación no puede paralizarse.

3. Garantizar la oportunidad de la toma desde el momento del ingreso de la orden médica. La oportunidad de la asignación de cita para la toma de exámenes según orden médica y entrega de lectura no podrá superar las 72 horas.
4. Garantizar que el 100% de las imágenes y transcripción de resultados sean cargadas en la herramienta informática dispuesta por parte de la Subred Norte, lo que permitirá la trazabilidad para la validación de la facturación. Estas deberán estar acordes a los parámetros de calidad requeridos por la subred Integrada de Servicios de Salud Norte
5. El Contratista garantizará la visualización e interpretación de las imágenes a la parte médica, vía we
6. Presentar el informe mensual al supervisor del contrato adjunto a la presentación de la factura.
7. Asumir las glosas definitivas que se generen por los diferentes servicios prestados y que se dan por estancias prolongadas derivadas de los tiempos de respuesta estipuladas en el contrato, glosas finales que serán notificadas mes a mes (en la medida en que la aseguradora defina la glosa).
8. Dentro de la facturación mensual que realice el Contratista, la Subred Norte realizará una reserva de glosa equivalente al 3% de la prestación de los servicios a usuarios. Si se presentan glosas con responsabilidad según el comité evaluador de glosas estas serán descontadas de la reserva de la glosa; si no alcanza la reserva esta será descontada de la facturación mensual y o liquidación del contrato; si queda un saldo a favor del Contratista será girado por la Subred Sur, según certificación del supervisor.
9. Deberá entregar al supervisor los soportes que acrediten que los equipos que usará para la prestación del servicio están debidamente licenciados.
10. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecno vigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio y debe hacerse mediciones análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la subred, en un plazo no mayor a 12 horas.
11. Realizar reporte de caso crítico de acuerdo a los parámetros establecidos en esquemas de clasificación BIRADS, TIRADS, PIRADS, LIRADS y otras clasificaciones existentes.
12. Diligenciar con calidad, oportunidad y eficiencia los diferentes formatos establecidos en la institución y los que procedan por el ejercicio y prestación del servicio, esto en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
13. Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y científica, por tanto, excluyendo de toda responsabilidad a la Subred Norte E.S.E de los riesgos, obligaciones y deberes que debe cumplir con su personal de ejecución, con quien la subred Norte E.S.E, no adquiere vínculo alguno.
14. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ	
FIRMA	Nombre y Firma Lider Precontractual BYS	KAROL DANNESSA RIVERA SANCHEZ	
FIRMA	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
FIRMA	Nombre y Firma Subgerente Corporativo ORDENADOR DEL GASTO Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	

